

| | |
|--|---|
| Nombre de la Dependencia: | Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza |
| Área u Oficina: | Dirección de Fomento Agropecuario |
| Nombre del servicio, trámite o acto administrativo: | Registro o revalidación de fierro de herrar, señal de sangre o tatuaje |
| Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo: | Traslado de animales, proyectos productivos |
| Cargo de servidor público responsable de atender el trámite: | Director de fomento agropecuario |
| Fundamento Legal: | -Artículo 13 Fracción II numeral 5 de la ley de ingresos del Municipio de Arteaga -Capítulo V de la ley de fomento ganadero para el Estado de Coahuila |
| Formatos que se utilizan para el trámite: | Solicitud de fierros de herrar y señal de sangre de la secretaría de desarrollo rural |
| Lugar de atención: | Dirección de fomento agropecuario ubicada en ave. Román Cepeda esquina con carretera 57, Zona Centro, Arteaga, Coah. |
| Teléfono: | (844) 483 18 60 |
| Horarios de atención: | Lunes a Viernes de 9:00 A 15:00 horas |
| Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.: | <p><u>Registro (alta):</u> -Solicitud de fierros de herrar y señal de sangre debidamente llena -Recibo de pago original en administración central de recaudación -Recibo de pago en la tesorería municipal - Copia de la credencial de elector IFE y CURP ambos lados en una hoja -1 fotografía a color -Comprobante que es productor pecuario con la siguiente documentación: pruebas de TB o BR en caso de bovinos, ovinos y caprinos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carta de productor pecuario, mencionando el inventario ganadero expedido por la presidencia municipal con firma y sello ▪ O cualquier documento expedido por clínica o veterinarios de SAGARPA con firma y sello <p>-Comprobante de predio con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado parcelario, escrituras del precio o contrato de arrendamiento incluyendo comprobante de predio rentado, ▪ O carta de ejidatario mencionando que tiene tierras para la crianza de ganado <p>-Firmar carta de autorización para modificar fierro</p> <p><u>Traspaso:</u> -Solicitud de fierros de herrar y señal de sangre debidamente llena -Recibo de pago original en administración central de recaudación -Recibo de pago en la tesorería municipal -Copia de la credencial de elector IFE y CURP ambos lados en una hoja -1 fotografía a color -Original del certificado y credencial anterior o constancia de registro de fierro de herrar</p> <p><u>Revalidación:</u> -Solicitud de fierros de herrar y señal de sangre debidamente llena -Recibo de pago original en administración central de recaudación -Recibo de pago en la tesorería municipal -Documentación de la persona que va a registrar el fierro de herrar y señal de sangre presentando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de la credencial de elector IFE y CURP ambos lados en una hoja ▪ 1 fotografía a color <p>-Original del certificado y credencial anterior de la persona que va a traspasar o constancia de registro de fierro de herrar con la siguiente documentación:</p> |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carta de traspaso de registro de fierros, firma del cedente y receptor de los derechos y obligaciones del registro de fierro, con firma de testigos, firma y sello de autoridad que expide el documento ▪ En caso de fallecimiento, el acta de defunción del titular del registro, firmas de todos los cedentes (familiares directos del titular del fierro), con firma de 2 testigos, firma y sello de autoridad que expide el documento ▪ La viuda como receptora directa de los derechos y obligaciones del fierro de herrar, sólo le basta con el acta de defunción <p><u>Baja:</u> -Solicitud de fierros de herrar y señal de sangre debidamente llena -Copia de la credencial de elector IFE y CURP ambos lados en una hoja -Original del certificado y credencial -Acta de renuncia a los derechos y obligaciones del fierro de herrar, por el titular; en caso de defunción firma de todos los familiares directos renunciando a los derechos y obligaciones</p> |
| Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.: | |
| Monto de los derechos: | \$ 394.00 (trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) en administración fiscal general \$ 52.00 (cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) en la tesorería municipal La baja del fierro de herrar no tiene costo |
| Tiempo de Respuesta : | 1 mes |
| Vigencia del Trámite: | 5 años (recordando que el productor tendrá la obligación de revalidar su fierro de herrar y señal de sangre en los años que terminen en 0 y 5 para no perder el derecho de su título de fierro) |
| Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.: | |
| Correo Electrónico oficial de la dependencia: | presidencia_mpal_arteaga@hotmail.com |
| Página Web de la Dependencia: | |
| Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido: | Queja ante la Contraloría Municipal |